



INSTRUCCIÓN DE USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

El uso de equipos de protección será obligatorio cuando así se indique en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo con la señal pertinente, y en todo momento en laboratorios y talleres.

La utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los equipos de protección individual deberán efectuarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Aun cuando tengamos un EPI de gran calidad y haya sido perfectamente seleccionado, toda su eficacia frente al riesgo depende del uso correcto y del adecuado mantenimiento, por ello resulta imprescindible exigir, consultar y seguir puntualmente las recomendaciones del fabricante contenidas en el folleto informativo y la formación e información que respecto a su uso ha recibido.

La vida útil de los materiales es limitada, haga lo que indica el fabricante y evitará situaciones de riesgo innecesarias. Reemplace los elementos, límpielo y desinfectelo y colóquelo en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante. Utilice el EPI para los usos previstos por el fabricante. Llévelo puesto mientras esté expuesto al riesgo.

Si el tiempo de utilización puede generarle riesgos adicionales, planifique y establezca períodos de descanso y pausas fuera de la zona de riesgo con otras tareas.

Los equipos de protección individual están destinados, en principio, a un uso personal. Si las circunstancias exigiesen la utilización de un equipo por varias personas, se adoptarán las medidas necesarias para que ello no origine ningún problema de salud o de higiene a los diferentes usuarios. Dicho EPI deberá estar perfectamente mantenido, limpio y desinfectado o, cuando no pueda garantizarse tal situación, se sustituirán aquellas partes del mismo con el fin de evitar cualquier problema de salud o higiene a los diferentes usuarios.

Es obligación del/a trabajador/a informar de inmediato a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo utilizado, que a su juicio pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora. También es conveniente que informe a la UPRL de las condiciones ergonómicas de su equipo de protección si a su juicio pueden presentar molestias al/a trabajador/a.